

PRIMAVERA, 27 de Diciembre de 2018

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 56,266 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL CORRESPONDIENTE A: INTERNADO, CASA DE PROFESORES Y DE JARDÍN INFANTIL DE ACUERDO A LO PACTADO CON FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN DE ACUERDO A CONTRATO VIGENTE, SEGÚN FACTURA N° 442579360 (10/11/18 AL

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	42579360	10/12/2018	56,266

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		56,266
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	56,266	
Totales		56,266	56,266

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION		56,266
215-22-05-999-000-000	OTROS	56,266	
Totales		56,266	56,266

[Signature]
 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
 PAMELA MANCILLA LOPEZ
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

[Signature]
 CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
 ALCALDE (S)

[Signature]
 CHRISTIAN SANTANA BARRIA
 DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



[Signature]